

RESOLUCIÓN Nº: 2617/21.-

Ramallo, 15 de julio de 2021

VISTO:

La Provincia incorporó un nuevo tratamiento para casos graves de Covid; y

CONSIDERANDO:

Que la OMS recomendó un nuevo tratamiento para los casos graves de Covid-19, tras un estudio en 11.000 personas de 28 países que reveló su eficacia;

Que reduce el riesgo de muerte en torno a un 4% y un 17% entre pacientes con respirador;

Que en pacientes que aún no necesitan respirador este tratamiento reduce el riesgo de precisar en un 21%;

Que los ensayos clínicos para analizar la eficacia de los anticuerpos monoclonales que bloquean la interleucina-6 en pacientes internados con Covid -19 sólo han reportado beneficios, ningún efecto o daño, señaló Jonathan Steme profesor de estadística médica y epidemiología de la Universidad de Bristol;

Que la OMS Coordinó este estudio con el King's College de Londres, la Universidad de Bristol, la University College de Londres y la Fundación NHS de Guy y St. Thomas;

Que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires distribuyó en hospitales bonaerenses este nuevo tratamiento que reduce el riesgo de muerte por Covid-19 en pacientes graves;

Que se utiliza en personas con 48 horas de manifestaciones graves y por lo menos cinco días de internación. Son pacientes con neumonía y que requieren aumento de oxígeno señaló Elisa Estenssoro, jefa de terapia intensiva del Hospital San Martín de La Plata;

Que la Escuela de Gobierno en Salud "Floreal Ferrara" capacitará al personal de las Terapias Intensivas para fortalecer las indicaciones, su forma de administración y la normativa vigente de este medicamento;

Que la Directora de Investigación y Cooperación Técnica del Ministerio de Salud bonaerense, Verónica González y la asesora de la Dirección, Ana Calabria, remarcaron que la aplicación de Tocilizumab en cuadros graves logra "un impacto pequeño pero significativo en la reducción de la mortalidad y en la disminución de la progresión hacia cuadros más graves" y destacaron que el nuevo tratamiento "podría evitar que una persona llegue a requerir ventilación mecánica";

Que la Provincia de Buenos Aires es una de las tres provincias que implementó este tratamiento, distribuyó en 7 efectores y se completó la entrega en el resto de los hospitales provinciales a través de una nueva compra que realizó el Ministerio de Salud Bonaerense;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Manifestar beneplácito por la incorporación en los diferentes hospitales
----- bonaerenses por parte del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos

Aires de un nuevo tratamiento que reduce el riesgo de muerte por Covid-19 en pacientes graves.-----

ARTÍCULO 2º) Informar al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, al Director ----- de Promoción de Salud Municipal, al Hospital Municipal José María Gomendio y a los medios de comunicación local.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE JULIO DE 2021.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE